

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REFORMATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES  
No. EPMGDT-GG-CC-2020-04**

**Carla Cárdenas R.  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República señala: *“La compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana N° 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CC-2020-01 de 7 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;
- Que,** mediante Resolución Presupuestaria No. EPMGDT-GFA-04-CC-2020 de 12 de febrero de 2020, la Gerente General autoriza la reforma Presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio financiero;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;



**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la Cuarta reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2020, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo y los documentos citados en la parte considerativa de la presente.

**Art. 2.-** Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2020, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 12 de febrero de 2020.



Carla Cárdenas R.  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE**  
**GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**



Partida Pres	CPC	T. Compra	Descripción	Cant	U. Medida	PAC		CANTIDAD		VALOR		PAC CODIFICADO		C1	C2	C3	
						Costo U.	V. Total	Ajuste mas	Ajuste menos	Ajuste mas	Ajuste menos	Cant	U. Medida				Costo U.
730230	859600022	SERVICIO	SERVICIO DE DIGITALIZACION DE ARCHIVO ADMINISTRATIVO	1	unidad	27.635,91	27.635,91					1	Unidad				S
730402	5479000411	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES E INSTALACIONES BAJO LA ADMINISTRACION Y CUSTODIA DE QUITO TURISMO ADMINISTRATIVO	1	unidad	36.151,54	36.151,54					1	Unidad	31.191,04	31.191,04		S
730201	643140011	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SALIDAS DE CAMPO DESARROLLO	1	unidad	4.000,00	4.000					1	Unidad	3500	3500		S
730402	862100311	SERVICIO	MANTENIMIENTO PLAZA BELMONTE	1				1		4960,5		1	Unidad	4960,5	4960,5		S
730826	352901042	BIEN	ADQUISICION DEMASCARILLAS Y GEL ANTIBACTERIAL	1				1		500		1	Unidad	500	500		S
730702	512900021	SERVICIO	ADQUISICION DE LA APLICACION PARA EFECTUAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE LA CONTRALORIA	1				1		7000		1	Unidad	7000	7000		S

